BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: Dª. Ana Mª. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, Dª. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, Dª. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, Dª. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, Dª. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, Dª. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, Dª. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, Dª. María de los Reyes Estrada Rivas, Dª. Ana Mª. Cervantes Prieto, Dª. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos de la Sra. Interventora, Dª. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, Dª. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Conchi, de 56 años, de Sestao-Vizcaya, asesinada por su marido el 12/02/21; y Alicia, de 51 años, de Majadahonda-Madrid, asesinada por su marido el 14/02/21, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25.01.21.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2.021, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, por omisión, en cuanto al punto octavo “Mociones Grupos Políticos”, apartado B), en su penúltimo párrafo, donde dice:

“Concluido el debate.”.

Debe decir:

“Concluido el debate, a lo largo del cual la señora Bedmar Guerrero, portavoz suplente del grupo político de IU, propuso añadir a la moción un punto de acuerdo que sería: “Instar a la Junta de Andalucía a que agilice el proceso de vacunación tanto a las personas usuarias de servicios de ayuda a la dependencia como a las trabajadoras que los atienden”.

Y asimismo en el último párrafo del mismo punto, debería añadirse:

“, así como el punto de acuerdo propuesto por la señora Bedmar Guerrero, portavoz suplente del grupo político de IU.”; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con veinte votos a favor y una abstención de D. Lorenzo Moreno Pérez, que no asistió a aquella sesión, con las rectificaciones de referencia.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA PUESTO Nº 1 MERCADO ABASTOS EMILIO REINA, D. VALERIA HERENCIA HARO.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2.021, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

"PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA PUESTO Nº 1 MERCADO ABASTOS EMILIO REINA, D. VALERIANO HERENCIA HARO.-

Conocida la solicitud por D. Valeriano Herencia Haro, con registro de entrada número 056/RT/E/2021/473, de fecha 01/02/2021, solicitando la baja del puesto nº 1 del Mercado de Abastos de Plaza de Emilio Reina.

Visto el informe de Secretaría que trascrito es como sigue:

"INFORME DE SECRETARIA

D. Valeriano Herencia Haro, ocupa actualmente el puesto nº 1 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que el interesado solicita causar baja con efectos del día 31/01/21, ha hecho entrega de las llaves, debiendo haber dejado a tal fecha el puesto vacío, y estar al corriente en el pago de la tasa. Procede, en tales condiciones a cumplir, que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por el interesado.".

Dada cuenta del informe favorable del Área de Rentas y Tesorería.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen trascrito con traslado al interesado y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO TERCERO.- RENUNCIA PUESTO Nº 12 MERCADO ABASTOS PASEO DEL ROMERAL, Dª. Mª. ÁNGELES ROSA RUIZ.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2.021, al punto cuarto del orden del día, que es como sigue:

"PUNTO CUARTO.- RENUCIA PUESTO Nº 12 MERCADO ABASTOS PASEO DEL ROMERAL, Dª. MARÍA ÁNGELES ROSA RUIZ.-

Conocida la solicitud por Dª. María Ángeles Rosa Ruiz, con registro de entrada número 056/RE/E/2021/724, de fecha 27/01/2021, solicitando la baja del puesto nº 12 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que trascrito es como sigue:

"INFORME DE SECRETARIA

Dª. María Ángeles Rosa Ruiz, ocupa actualmente el puesto nº 12 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 31/12/20, debió haber dejado a tal fecha el puesto vacío, haber entregado las llaves del mismo y estar al corriente en el pago de la tasa. Procede, en tales condiciones a cumplir, que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.".

Dada cuenta del informe favorable del Área de Rentas y Tesorería.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen

trascrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA APROBACIÓN INICIAL NUEVO REGLAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUENTE GENIL.-

Conocida la propuesta del señor Concejal Delegado de Participación Ciudadana sobre aprobación inicial del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de Puente Genil, que es como sigue:

"Siendo necesario adaptar el Reglamento de Participación Ciudadana de Puente Genil a la Ley 7/2017 de 27 de Diciembre de Participación Ciudadana, cuyo objetivo principal es la regulación del derecho de Participación Ciudadana en la dirección de los asuntos públicos autonómicos y locales de Andalucía, se ha elaborado un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que viene a derogar el aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en Pleno el 26 de mayo de 2000, para adaptarlo a las nuevas necesidades y cambios normativos en esta materia en concreto, prevista en lo regulado en la ley anteriormente nombrada y fomentar e implantar los cauces adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

La Delegación de Participación Ciudadana ha trabajado durante todo el año 2020 en la elaboración de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, de forma participativa, en colaboración con los actores sociales de la localidad, así como Técnicos y Concejales Municipales. El proceso ha estado supervisado por expertos Universitarios de Málaga y Córdoba en cada una de las fases del proceso.

El Reglamento que nos ocupa consta de 75 artículos, divididos en diez capítulos, una exposición de motivos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

La aprobación del Reglamento corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2d) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL).

Por todo ello es por lo que propongo:

1.- Someter a su aprobación en pleno el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de Puente Genil.".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2.021, al punto quinto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puente Genil.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiendo que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones o sugerencias durante indicado período, procediendo entonces a su publicación para entrada en vigor y general conocimiento conforme a lo dispuesto legalmente.".

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA-PARCIAL Y PERSONAL EVENTUAL GRUPO PSOE.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre modificación de cargos de dedicación exclusiva-parcial y personal eventual del grupo político del PSOE, que es como sigue:

"PROPUESTA A PLENO

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

PRIMERO. De conformidad con los previsto en los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Ley 30/1984 de Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto; en relación el art. 31 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo de 5/2015, de 30 de Octubre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2019, aprobó por unanimidad en sus puntos octavo y noveno, la determinación de cargos públicos de dedicación exclusiva y parcial; y la determinación del número, características y retribuciones el personal eventual al servicio de la Corporación municipal, respectivamente.

SEGUNDO. En el asunto nº 9 del orden del día de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 2019, se aceptó la renuncia de D. Francisco Santiago Morales Cabello como concejal de esta Corporación, quedando por tanto y desde ese momento sin efecto, la designación del mismo como cargo en régimen de dedicación parcial (62,16%) percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de veintitrés mil euros, distribuidos en catorce mensualidades, incrementados en la subida que se fije tanto para el personal funcionario como laboral, tal y como se recogía en resolución de Alcaldía de fecha 03-07-2019.

Por lo anteriormente expuesto, tras la reestructuración y actual distribución de las competencias municipales delegadas, y habiendo pasado un tiempo prudencial que ha permitido entre otros, observar la necesidad de personal al servicio de esta Corporación, vengo a

PROPONER al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dejar sin efecto, en lo referente a la composición de concejales/as con dedicación exclusiva y parcial del Grupo PSOE, uno de los aprobados en el Apartado C) del punto Octavo del orden del día, de la sesión plenaria de 1 de julio de 2019 del Ayuntamiento Pleno, con dedicación parcial (al 62’16% de la jornada) con retribución bruta de veintitrés mil euros anuales distribuidos en catorce mensualidades.

SEGUNDO. Creación de una plaza de personal eventual Secretario Administrativo de Grupo, con funciones de trámite y colaboración con el Grupo Municipal PSOE, con una retribución bruta anual de 19358’27 euros, distribuidos en catorce mensualidades y con dedicación exclusiva, con igual incremento y funciones recogidos y aprobados en el apartado C) del Punto noveno de la sesión plenaria de 1 de julio de 2019.

No obstante, el pleno, con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2.021, al punto sexto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE y C´s; y diez abstenciones de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PP e IU, acordó aprobar la propuesta que trascrita queda.

PUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 2/2021.-

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal, y Turismo que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2020, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2021, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

FACT Nº	FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
RC001967	31/12/2020	PUENTE GENIL MOTOR, S.L.	217,80	132.0.226.99

CANON	2020	CONF. HIDROGRÁFICA	279,50	161.0.450.00
SANCIÓN	2020	CONF. HIDROGRÁFICA	521,40	161.0.450.00
FV20-12-0211	31/12/2020	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	36,30	165.0.227.99
VARIAS	2020	FCC AQUALIA S.A.	36.110,24	170.0.225.01
A000003301	31/12/2020	LUIS MANUEL TENOR RODRÍGUEZ	34,94	231.1.226.99
F20-4561	13/12/2020	INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L.	160,00	231.0.226.99
20200000345	09/12/2020	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	2.100,00	341.0.227.99
20/00216	01/10/2020	ANÁLISIS ALIMENTICIOS TC, S.L.	3.448,50	342.1.227.99
46/20	22/12/2020	CONSTR. HNOS BUJALANCE ORDÓÑEZ, S.L.	1.024,77	920.0.212.00
444010042213	13/10/2020	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	3.134,79	920.0.220.01
2010000783	31/12/2020	E.S. PETROSOL, S.L.	2.261,01	920.0.221.03
17/2020	30/10/2020	FRANCISCO J. GALISTEO SOLDADO	199,65	920.0.226.04
			49.528,90	

2º.- Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2.021, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA CAMBIO FINALIDAD INVERSIONES, COLECTOR HUERTO FRANCÉS Y OTRA, FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO, EJERCICIO 2021.-

Leído el epígrafe de este punto del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado previamente por la comisión informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la inclusión del mismo en el orden del día.

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a que el epígrafe se refiere que es así:

"En el Presupuesto General del ejercicio 2021 en situación de prórroga aparece la siguiente aplicación presupuestaria financiada mediante la concertación de operación de crédito:

342.0 623.00 "Piscina al aire libre 1ª fase" por importe de 500.000 euros.

Teniendo en cuenta que no se va a ejecutar parcialmente dicho gasto en la aplicación presupuestaria recogida y existiendo la necesidad, al mismo tiempo, de realizar un mayor gasto, en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Importe
450.0 623.01	150.000,00 euros

Dado lo expuesto en los párrafos anteriores, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

ÚNICO. Aprobar el cambio de finalidad de préstamo en los siguientes términos:

PRÉSTAMO	**FINALIDAD ACTUAL**	**IMPORTE**
PRÉSTAMO 2017	Piscina al aire libre 1ª fase	150.000,00
PRÉSTAMO	**FINALIDAD NUEVA**	**IMPORTE**
PRÉSTAMO 2017	Conexión Colector PI Htº Francés y EDAR	150.000,00

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente."

Concluido el debate,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA 5º EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE APLICACIONES DISTINTAS ÁREAS DE GASTO PRESUPUESTO 2021.-

Leído el epígrafe de este punto del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado previamente por la comisión informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a que el epígrafe se refiere que es así:

"Conforme a lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para 2020, prorrogado para el corriente ejercicio 2021, esta Concejalía propone la tramitación del Quinto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 150.000,00 €.

El Expediente se justifica, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otra partida presupuestaria con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de acomodar los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias a los gastos que resulta preciso imputar al presupuesto. Concretamente, se plantea una transferencia de crédito, desde la aplicación presupuestaria 342.0.623.00 "Piscina al Aire Libre. 1ª Fase", por un importe de 150.000,00 €, a la aplicación presupuestaria 450.0.623.01 "Conexión colector PI Htº. Francés y EDAR", por el mismo importe de 150.000,00 €.

Y, siendo que, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del **Quinto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito**, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Quinto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Aplicación	**Concepto**	**Euros**
342.0.623.00	Piscina al Aire Libre. 1ª Fase	150.000,00 €

	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE CRÉDITO	**150.000,00 €**

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Euros
450.0.623.01	Conexión colector PI Htº. Francés y EDAR	150.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	**150.000,00 €**

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A DE MEDIDAS DE AYUDA A LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

No se refiere a ella el Sr. Alcalde ni el proponente de la misma con lo que se deja sobre la mesa.

B).- MOCIÓN 11.02.21 PP, SOBRE CREACIÓN PLAN APOYO A EMPRESAS, EMPRENDEDORAS Y AUTÓNOMOS, MEDIANTE AYUDAS DIRECTAS.-

Leída que fue por el señor concejal del grupo político del PP, D. Joaquín Reina Fernández, la moción a que el epígrafe se refiere, que es del siguiente tenor:

"Sergio Mª Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE APOYO A EMPRESAS, EMPRENDEDORES Y AUTÓNOMOS A TRAVÉS DE AYUDAS DIRECTAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la situación excepcional de emergencia sanitaria, social y económica que estamos atravesando ante la crisis generada por la pandemia del Covid-19, no podemos perder el objetivo de mantener y desarrollar económicamente el tejido empresarial, comercial y productivo de Puente Genil y debemos ayudar a los autónomos, empresas y familias para que el tejido económico de la localidad no sea destruido, quizás por décadas.

Las empresas, el comercio y los servicios de proximidad ejercen una función social muy importante en cuanto que constituyen unos elementos esenciales en la configuración de Puente Genil, siendo conocidos los numerosos beneficios como son la garantía del

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

abastecimiento y cubriendo los servicios necesarios de los vecinos en general, que viene de una tradición de emprendedores centenaria en nuestro municipio.

La irrupción de las nuevas tecnologías y la compra online, los centros comerciales, etc., hacen que la lucha contra grandes centros de venta sea muy complicada, más aún, si le sumamos el periodo de confinamiento social y crisis producida por el Covid-19 que podría suponer una desaparición de las pequeñas y medianas empresas, así como un fuerte impacto económico, laboral y social sin precedentes y sin poder cuantificar.

Motivados por la situación descrita, desde el Partido popular de Puente Genil lanzamos una propuesta decidida para el apoyo empresarial en el Presupuesto de 2021, mediante la creación de una partida presupuestaria de 450.000 € para ayudas directas a empresas, emprendedores y autónomos.

Por todo lo anteriormente indicado, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Puente Genil incluirá en el Presupuesto municipal del ejercicio 2021:

- 1º.- Ayudas directas a empresas residenciadas y con centros de trabajo activos en nuestro pueblo por valor de 150.000 € destinados a gasto corriente para comercios, establecimientos de hostelería y otras actividades con una dotación máxima de 1.000 € por empresa.
- 2º.- Ayudas para reformas e inversiones en instalaciones y equipamiento de centros de trabajo, acondicionamiento de centros de trabajo mediante mejora de sistema de ventilación, mamparas, protección personal e higiene por valor de 150.000 € destinados a gasto corriente para comercios, establecimientos de hostelería y otras actividades con una dotación máxima de 1.000 € por empresa.
- 3º.- Ayudas directas a la creación de empleo, consolidación de contratos y nueva contratación de 1.000 € para contratos de 12 meses o indefinidos y de 500 € para contratos de 6 meses, con una dotación total de 100.000 €. Y un máximo de 2.000 € por empresa.
- 4º.- Ayudas a la creación de nuevas empresas de 1.000 €, con una dotación total presupuestaria de 50.000 €.
- 5º.- El Ayuntamiento, previo acuerdo con entidades bancarias y propietarios particulares que dispongan de naves industriales y locales comerciales en Puente Genil, gestionará un vivero virtual de empresas para conseguir alquileres blandos para los emprendedores.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15/02/2021, al punto octavo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE y C´s; y diez votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PP e IU, acordó no aprobar la moción trascrita.

C).- PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN 11.02.21 PP, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO PARQUE LOS PINOS COMO CINE DE VERANO.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio Mª. Velasco Albalá, la moción a que el epígrafe se refiere, que es del siguiente tenor:

“Sergio María Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO DE LOS PINOS COMO CINE DE VERANO Y AYUDAS PARA LAS EMPRESAS DE EXHIBICIÓN DE CINE MEDIANTE CONVENIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace muchos años que en Puente Genil no disponemos de una temporada completa de cine de verano, en un lugar tan extraordinario para dicha función como el Auditorio de Los Pinos.

Ante dicha situación y, a la vista de las obras de remodelación que se están llevando a cabo en estos momentos, entendemos que es preciso cerrar una programación de cine para enriquecer la oferta cultural del estío.

La cuestión es todavía más relevante si tenemos en cuenta la compleja situación de la pandemia de Coronavirus que nos atenaza desde hace casi un año. Es evidente que un espacio a cielo abierto como el auditorio de Los Pinos permite un amplio aforo en condiciones de seguridad.

A la vista del éxito que ha tenido en municipios como Cabra o Priego de Córdoba, una programación cultural organizada con las adecuadas medidas de seguridad, pedimos al equipo de gobierno de Puente Genil una actuación proactiva, con una programación atractiva y adaptada a las nuevas circunstancias. Somos contrarios a la inactividad cultural total que se vive en nuestra localidad.

Desde julio de 2018 una empresa vasca apostó por Puente Genil reabriendo después de más de una década 6 salas de cine en el Polígono Las Acacias, tras casi una década cerradas de continuo. Una reapertura que no ha sido nada fácil a tenor de la severa crisis del sector de la exhibición de cine a consecuencia de la pandemia.

Entendemos que es importante desde el ámbito cultural y del ocio el mantenimiento de la proyección de cine de forma permanente en Puente Genil, que además supone un potencial de atracción de visitantes a nuestro pueblo que beneficia a la hostelería y el comercio.

Por tanto, consideramos muy necesario articular un acuerdo mediante contrato o convenio, que permita proyectar películas infantiles, históricas o ciclos culturales que cuenten con la subvención o ayuda económica del Ayuntamiento. Incluso explorar formas de colaboración para con el Festival Cortogenial en este mismo ámbito.

Un acuerdo que además permitiese a la empresa explotadora de los multicines gestionar el auditorio de los Pinos para la proyección de cine de verano entre los meses de junio y septiembre.

También se podría incluir en dicho convenio el arrendamiento de un número de días al año del espacio del cine para la celebración de congresos o actividades municipales, empresariales o congresos en horario de mañana, en un espacio que dispone de salas acondicionadas en cuanto a ventilación y medios avanzados para presentaciones, conferencias, etc.

Se trata, en definitiva, de una apuesta de colaboración público-privada para mantener un cine en condiciones viables en Puente Genil, y recuperar para nuestro pueblo el cine de verano.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil tiene a bien solicitar al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

1º.- Promover desde el Ayuntamiento los mecanismos para el establecimiento de un acuerdo con la empresa gestora de los cines de Puente Genil para la explotación como cine de verano del Auditorio del Parque de Los Pinos.

2º.- Incluir en dicho acuerdo la proyección de películas de distintos géneros y para diversos públicos (infantil, jóvenes, mayores, etc.) que puedan contar con ayuda o subvención municipal.

3º.- Establecer acuerdos para poner disponer de las salas para usos culturales, de asociaciones, congresos, conferencias, etc., en horario de mañana o en los días o periodos que no se proyecta cine.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

4º.- Gestionar y difundir con la suficiente antelación una programación cultural para el verano que sirva de revulsivo para el sector cultural y procure una oferta atractiva.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.".

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15/02/2021, al punto séptimo del orden del día.

Concluido el debate, a lo largo del cual se propuso por el Sr. Moreno Pérez y el Sr. Alcalde la siguiente puntualización en su redacción referida a la no exclusividad en el uso:

1º.- Promover desde el Ayuntamiento los mecanismos para el establecimiento de un acuerdo con la empresa gestora de los cines de Puente Genil para entre otros usos compatibles con el Auditorio del Parque de los Pinos de Puente Genil explotarlo con proyecciones puntuales como cine de verano.

Admitida dicha modificación por el PP como proponente de la misma quedando por tanto el 1º punto redactado en dicho sentido y los demás manteniéndose igual,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido, con la modificación antes referida del punto primero de la misma.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO DÉCIMO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

A).- Escrito de fecha 29/12/20, con registro de entrada nº 056/RE/E/2021/53, de 07/01/21, suscrito por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos, con el que remite certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 17/12/20, sobre propuesta para instar al Grupo Parlamentario Socialista y Confederal de Unidos Podemos que sea retirada la enmienda al artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear; y que es así:

"ANTONIO JOSÉ ELÍAS LÓPEZ-ARZA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de diciembre de 2020, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resulten (art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

"SEGUNDO.- PROPUESTA PARA INSTAR AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Y CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS QUE SEA RETIRADA LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY 25/1964, DE 29 DE ABRIL, DE ENERGÍA NUCLEAR (GEX 8829/2020).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126.2 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose por unanimidad y habilitándose de este modo su debate y votación.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

(…)

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2020.

En estos momentos el Gobierno de España está tramitando el 7º Plan General de Residuos Radiactivos, en el que se fija la estrategia para la gestión de los residuos radiactivos que se generan en España y en este caso también, la hoja de ruta del desmantelamiento de las centrales nucleares de nuestro país.

En este Plan, se señala a las instalaciones de "El Cabril" como destino de esos residuos procedentes de los desmantelamientos, lo que implicaría una ampliación de las instalaciones actuales, en caso de ser aprobado ese borrador, con la cual

quedarían cubiertas las necesidades de almacenamiento definitivas de residuos de media, baja y muy baja actividad de nuestro país.

El pasado 28 de Octubre se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y Confederal de Unidas Podemos con el siguiente tenor literal:

"Grupos Parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos- En Comú Podem-Galicia en Común

Disposición final nueva

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición final, con la siguiente redacción: «Disposición final XX. Modificación del artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear.

Se adiciona un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear, con la siguiente redacción:

Las obras de construcción, ampliación, reparación, conservación, explotación, desmantelamiento o cualesquiera otras que, en ejecución del Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y con cargo al Fondo para su financiación, Enresa, por sí misma o a través de terceros, deba llevar a cabo para la prestación del servicio público esencial que tiene encomendado, constituyen obras públicas de interés general, que no están sometidas a ningún acto de control preventivo municipal a los que se refiere el artículo 84.1 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»".

El Ayuntamiento de Hornachuelos se opone frontalmente a esta propuesta realizada por el Grupo Parlamentario Socialista y Confederal de Unidas Podemos que propone, a través de la declaración de interés general, excluir al Ayuntamiento de cualquier tipo de control preventivo municipal (urbanístico) sobre las obras de construcción, ampliación, reparación, etc., que se lleven a cabo por parte de Enresa en nuestro municipio.

Desde el Ayuntamiento de Hornachuelos consideramos que tanto nuestro municipio como la provincia de Córdoba y Andalucía en este caso también, hemos demostrado nuestra solidaridad con el estado español en un ejercicio de responsabilidad con la sociedad española que dura ya más de 30 años, en los que se ha hecho un sacrificio en pro del interés general y en los que desde este Ayuntamiento se ha atendido, siempre dentro de los procedimientos establecidos, a las necesidades de nuestro país y de nuestra sociedad en el ámbito de la gestión de los residuos radiactivos. Una cuestión que ha sido clave estratégicamente durante todos estos años, para el sector energético de nuestro país y por ende, para la creación y el correcto funcionamiento de una sociedad del desarrollo y del bienestar como la que tenemos en España.

Es por esto, que no entendemos y además rechazamos este intento por parte del Grupo Parlamentario Socialista y Confederal de Unidas Podemos, a través de esta enmienda, de dejar al margen de cualquier tipo de control al Ayuntamiento de Hornachuelos, blindando cualquier actuación de Enresa en nuestro municipio.

Se han emprendido acciones por parte de esta corporación a través de la AMAC y por parte también del propio Ayuntamiento, entre las que se encuentra el encargo de un informe jurídico, el contacto con diferentes grupos políticos y la presentación de esta propuesta para que posteriormente pueda ser respaldada por todos los ayuntamientos de Andalucía apoyando una petición para que sea retirada la enmienda presentada. El objetivo de estas acciones sería intentar detener lo que consideramos como una injerencia en las competencias municipales por la vía de la imposición.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Grupo Parlamentario Socialista y Confederal de Unidas Podemos que sea retirada la enmienda al artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear, mediante la cual se pretende establecer el interés general de todas las obras de construcción, ampliación, conservación, explotación, desmantelamiento y cualesquiera otras que ENRESA deba llevar a cabo en relación a la gestión de los residuos radiactivos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Congreso de los Diputados, a la Diputación Provincial de Córdoba y a todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba."

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Hornachuelos.

Vº Bº LA ALCALDESA EL SECRETARIO GENERAL

(Fecha y firma electrónicas) (Fecha y firma electrónicas)".

B).- Escrito de fecha 07/01/21, con registro de entrada nº 056/RT/E/2021/104, de 11/01/21, suscrito por la Sra. Secretaria accidental del Ayuntamiento de Fernán Núñez, relativo a traslado de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 23/12/20, sobre propuesta del Grupo IULVCA, en defensa del Tren Convencional; y que es como sigue:

"Ayuntamiento de Puente Genil
Calle Don Gonzalo 2
14500 (Puente Genil) Córdoba.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

A201223008.- PROPUESTA DEL GRUPO IULVCA EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL. Se da cuenta de la propuesta presentada de forma institucional por los tres grupos políticos, lee íntegramente la Concejala de IU-A Doña Ana María Toledano Galán al siguiente tenor literal:

"El tren es el medio de comunicación más ecológico, el que más carga desplaza con menor gasto energético y la mejor opción para el presente y para el futuro. Es el único medio de transporte masivo capaz de luchar contra el cambio climático y el más respetuoso con el medio ambiente en su huella de CO2 por pasajero o mercancía transportada. Sus infraestructuras requieren poca ocupación del terreno y su uso diario es poco agresivo con el medio ambiente. Además, es el que puede luchar en mejores condiciones contra la actual pandemia y contra futuras pandemias eventuales, ya que permite un mayor distanciamiento social si es comparado con otros como el avión y el autobús.

La Unión Europea ha señalado el 2021 como el año europeo para el ferrocarril y, ante la actual pandemia, los fondos de reconstrucción europeos cuentan con el ferrocarril como un elemento para reconstruir Europa a través de nueve Corredores Europeos para mercancías y viajeros. Precisamente, los Corredores Europeos son un proyecto aprobado desde el 2011 a los que no se le ha prestado la atención política ni mediática necesaria.

Ahora, desde el punto de vista de los grupos que hoy proponemos esta moción, estamos en un momento de cambio y evolución. Por eso, consideremos que nos encontramos en una coyuntura clave para el ferrocarril que atraviesa la provincia de Córdoba por medio del Corredor Mediterráneo Central, o es ahora o no será nunca. Esto significa aprovechar la oportunidad de que la provincia de Córdoba, además de ser el eje vertebrador del ferrocarril en alta velocidad lo sea también para los viajeros de cercanías, medias distancias, largas distancias y mercancías. Es el momento de dar el salto de calidad para la logística, atrayendo empresas a una provincia que puede ser el centro de la logística andaluza.

Precisamente, a principios del mes de noviembre se hizo público el Informe del Cuarto Plan del Corredor Mediterráneo elaborado por la Coordinadora Europea de este Corredor, Iveta Radičová, en el que se constata que: el sector sur de este Corredor (el trazado andaluz) es el que mayor retraso acumula y para el que no se programan actuaciones por falta de proyectos. También se señala el importante efecto sobre el PIB que tendría la consecución de este Corredor en nuestro país, con un

incremento del 2,22%. Es por ello por lo que ahora es el momento para nuestra provincia y para Andalucía, con proyectos ferroviarios asociados alPlan Europeo de Recuperación y Resiliencia y muy relacionados también con la consecución de los objetivos del Green Deal. El Parlamento Europeo aprobó el pasado 7 de octubre la reducción del 60% de las emisiones a la atmósfera para el año 2030 y está la previsión de que el ferrocarril para ese mismo año transporte el 30% de las mercancías (en España ahora se transporta un exiguo 4%).

Por todos los antecedentes anteriores, presentamos los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Manifestar el rechazo contundente del Ayuntamiento de Fernán Núñez a la supresión de los trenes de viajeros que cubrían el trayecto entre Córdoba y Bobadilla, así como exigir la puesta marcha de una segunda vía electrificada Bobadilla-Córdoba y Córdoba-Linares para el año 2030 (con la excepción del tramo Bobadilla-Puente Genil que puede estar finalizada para 2023, al existir una doble vía hasta Campo Real), con parada en las estaciones de los municipios de Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera y Puente Genil.

SEGUNDO.- Exigir a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía que haga todas las gestiones necesarias para que esta línea férrea vuelva a estar en servicio.

TERCERO.- Solicitar a los pueblos por donde pasa la línea férrea Córdoba-Bobadilla se adhieran a nuestras peticiones con aprobación de mociones similares a esta, así como a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

CUARTO.- Establecer dos trenes de ida y dos de vuelta de Córdoba a Bobadilla.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana a: *El establecimiento de las cercanías Puente Genil-Córdoba y Villa del Río-Córdoba- Palma del Río, incluyendo también trayectos con salida y llegada a Peñaflor, localidad que depende sanitariamente de Palma del Río. *La firma de un convenio entre ambas administraciones en la línea del establecido entre RENFE y la Junta de Extremadura, para de este modo restablecer las líneas de Media Distancia y cercanías Antequera/Bobadilla-Córdoba, Córdoba-Jaén y Córdoba-Linares.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Plataforma en Defensa del Tren Rural de Andalucía, a los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, Villa del Río, Palma del Río, Montemayor, Aguilar de la Frontera y Puente Genil (paradas de la provincia de Córdoba), así como al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.“.

Dictaminado por la Comisión de Asuntos Generales y finalmente aprobada por Unanimidad de todos los grupos, se acuerda:

PRIMERO.- Manifestar el rechazo contundente del Ayuntamiento de Fernán Núñez a la supresión de los trenes de viajeros que cubrían el trayecto entre Córdoba y Bobadilla, así como exigir la puesta marcha de una segunda vía electrificada Bobadilla-Córdoba y Córdoba-Linares para el año 2030 (con la excepción del tramo Bobadilla-Puente Genil que puede estar finalizada para 2023, al existir una doble vía hasta Campo Real), con parada en las estaciones de los municipios de Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera y Puente Genil.

SEGUNDO.- Exigir a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía que haga todas las gestiones necesarias para que esta línea férrea vuelva a estar en servicio.

TERCERO.- Solicitar a los pueblos por donde pasa la línea férrea Córdoba-Bobadilla se adhieran a nuestras peticiones con aprobación de mociones similares a esta, así como a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

CUARTO.- Establecer dos trenes de ida y dos de vuelta de Córdoba a Bobadilla.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana a: *El establecimiento de las cercanías Puente Genil-Córdoba y Villa del Río-Córdoba-Palma del Río, incluyendo también trayectos con salida y llegada a Peñaflor, localidad que depende sanitariamente de Palma del Río. *La firma de un convenio entre ambas administraciones en la línea del establecido entre RENFE y la Junta de Extremadura, para de este modo restablecer las líneas de Media Distancia y cercanías Antequera/Bobadilla-Córdoba, Córdoba-Jaén y Córdoba-Linares.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Plataforma en Defensa del Tren Rural de Andalucía, a los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, Villa del Río, Palma del Río, Montilla, Montemayor, Aguilar de la Frontera y Puente Genil (paradas de la provincia de Córdoba), así como al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.“.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos. La Secretaria, (Firmado y fechado electrónicamente).”.

C).- Escrito de fecha 29/12/20, con registro de entrada nº 056/RE/E/2021/659, de 26/01/21, suscrito por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de El Carpio, con el que remite certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 30/11/20, sobre propuesta del grupo de IU Andalucía, con motivo de 25N: Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres; y que es del siguiente tenor:

“Expediente: 6253/2020

Rfa.: JMOD

DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO.-

CERTIFICO: Que según consta en documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo, el día 30 de noviembre de dos mil veinte tuvo lugar la celebración del Pleno del Ayuntamiento en la que se adoptaron entre otros el siguiente ACUERDO/DICTAMEN:

“6. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

En primer lugar, toma la palabra doña Amparo Navío Soria, que expone la proposición.

Su texto dice así:

Francisco Ángel Sánchez Gaitán, como Portavoz del Grupo Municipal de IU Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen un sistema que no protege ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus han intensificado las distintas formas de violencia machista.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración con el fin de incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello, es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que, estando heridos de muerte, no pueden atendernos, garantizar nuestros derechos ni proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes acuerdos

- PRIMERO: Instar al Gobierno de España a lo siguiente:

1).- Que modifique la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y que se incorporen los vientres de alquiler y la prostitución como violencia de género.

2).- Que desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

3).- Instar a que en la Comisión Sectorial de Igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

• SEGUNDO: Instar a todas las administraciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, a lo siguiente:

1).- Realizar un Informe de Impacto de Género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

2).- Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales, así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

3).- Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.

4).- Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

5).- Reforzar las actuaciones con menores en el contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse a dicho contexto.

6).- Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento dirigidos al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

7).- Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de violencia de género.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

8).- Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

• TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los ayuntamientos de la provincia, a la FEMP, a la FAMP y a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres".

La Sra. Navío Soria viene a manifestar que es la manera de aportar, por parte de IU, "un granito de arena" y de pedir que se refuercen todas las medidas que se vienen haciendo, pidiendo además, la unión de todos.

Por parte del Grupo del PSOE, doña Rafaela Cárdenas Bernal interviene para decir que el año 2020 está siendo peculiar debido a la crisis sanitaria y que con el confinamiento se agrava la situación de las víctimas de la violencia de género por pasar más tiempo con su agresor y que el cambio es posible si hay acción y compromiso de todos. Afirma que es necesario este "granito de arena" para prevenir y poner fin a actos violentos. Finalmente habla de las actividades llevadas a cabo en el municipio como la de enviar mensajes a la población. Se dirige, desde el Pleno, a las personas que la escuchan para transmitirles que el amor no hace daño siempre que se tengan como valores, la igualdad de oportunidades, el respeto y la equidad. Por último insiste en que van a seguir trabajando para conseguir el cambio.

Desde el Grupo del PP doña Vanessa Mariscal Herrera agradece a IU el que haya traído a este Pleno esta preocupación. Manifiesta que hay mucho por hacer y que no es cuestión de ideologías y que hay que hacer frente a esta lacra social que afecta a la mujer, pero también a hombres, niños, personas del mismo género... Que no sólo está la violencia física sino que hay otros tipos de violencia como la psicológica, la patrimonial, la social, la vicaria, la económica. Sobre la última expresa que la falta de autonomía económica hace que muchas mujeres no se atrevan a salir de la espiral de la violencia en la que viven, que no es fácil superar, máxime con la crudeza de la crisis de la pandemia y que la situación se agrava si la víctima no tiene habilidades o conocimientos que le permitan insertarse en un mercado laboral y por ello, deben de apostar por un modelo de mujeres emprendedoras y trabajar por un modelo de mujer empoderada, trabajadora, autónoma, independiente y capaz, para elevarle la autoestima. Que hay que facilitarle un asesoramiento empresarial, formación, talleres de fortalecimiento que ya existen, pero que se tiene trabajar para traer y extender estos recursos a las zonas rurales y que en este sentido, el Grupo Popular Carpeño siempre va a estar abierto a escuchar propuestas y a trabajar para generar recursos.

Destaca el papel tan importante de la mujer, no sólo desde el punto de vista de su capacidad profesional o su formación sino también desde el papel tan importante que hace en relación con la conciliación de la vida familiar. Por todo lo expuesto, el Grupo Popular va a votar a favor.

Finalmente, terminado el turno de debate y sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad de los señores presentes, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número de miembros que compone este Órgano."

Y para que conste, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en El Carpio fecha y firmado digitalmente.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta."

D).- Escrito de fecha 20/01/21, con referencia SEC4/PALA/mnf, y entrada en este Ayuntamiento con registro nº 056/RT/E/2020/361, suscrito por la Sra. Dª. M. Inmaculada Troncoso García, Delegada Territorial de Córdoba de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que es como sigue:

"Asunto: Respuesta a la solicitud de cambio en la denominación del CEIP "José María Pemán" de Puente Genil.

En relación al escrito recibido en esta Delegación Territorial, cuya solicitud se fundamenta en la certificación adjunta del acta, pendiente de aprobar, del Pleno en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Puente Genil de fecha 21 de diciembre de 2020. En consideración a lo reflejado en el punto primero de la moción aprobada, le informo que la denominación de los centros docentes está regulada en el Decreto 328/2010,

de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en el art. 18.1 “Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial dependientes de la Consejería competente en materia de educación tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar con informe favorable del Ayuntamiento.”.

Es, por tanto, en el seno del Consejo Escolar donde se debe plantear la posibilidad de estudiar el inicio del proceso de cambio en la denominación del centro.”.

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 21/01/2021 al 17/02/2021, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 22/02/21, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2021: 167, 306, 307, 375, 909, 1050, 1051, 1052, 1070, 1072, y 1076.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde

El Sr. García Aguilar hace un ruego en primer lugar con respecto al cementerio ya que tras las lluvias de las últimas semanas nos han llegado quejas de propietarios de nichos, concretamente en el módulo de San Higinio aunque también hay otros, al presentar humedades importantes que parece que puedan afectar a su integridad en un futuro. Rogamos se atiendan las reclamaciones que se están haciendo llegar por las familias con la mayor celeridad.

En segundo lugar le pregunta al Sr. Concejal de deportes por el arreglo de la bomba de riego del Campo de Fútbol.

Y sobre la piscina cubierta que tienen entendido que están en conversaciones con la empresa que gestiona la piscina cubierta de Montoro para negociar la cesión del contrato y queremos saber si se está estudiando la cesión y en qué términos económicos y si se subrogan los trabajadores de la empresa expedientada, si se está asesorando a los usuarios que pagaron la cuota adelantada por servicios que no se han prestado y si se sabe ya si se cubren los desperfectos de mantenimiento de la piscina cubierta con el depósito que se ha incautado a la empresa expedientada.

La Sra. Bedmar Guerrero ruega a la Sra. Concejala Delegada de Igualdad que desde hace años se ven en Puente Genil en muros y paredes de la vía pública decenas de pintadas publicitarias de una web que se dedica a ofertar servicios de prostitución en la provincia de Córdoba y que tratándose Puente Genil una ciudad declarada libre de tratas de explotación sexual, entendemos que se debería proceder lo antes posible a su eliminación así como a denunciar a la empresa responsable de la página web por infringir la Ordenanza Municipal de Limpieza y la legislación existente sobre publicidad de este tipo de negocios.

La Sra. Estrada Rivas pregunta por el requerimiento de la aldea de Los Arenales para la solución de los problemas que tienen desde hace tiempo con el abastecimiento de agua potable y saneamiento. Sabemos que recientemente se han reunido con ellos y le queremos preguntar a cuánto ascienden las inversiones que son necesarias que parece que se han comprometido a hacer, financiación ó previsión de consignar una partida presupuestaria ene l borrador de este año 2021 para acometer cuanto antes los trabajos preliminares que sean necesarios.

Respecto al Inventario de Caminos Municipales, dado que se consignó una partida en 2020 para su elaboración, situación de ese trabajo.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

Respecto al asentamiento de personas que se ha constituido o se está constituyendo en la zona de La Huerta La Barca, IU hizo llegar a Alcaldía formalmente hace algunas semanas un requerimiento en el que preguntábamos si desde el área de Medio Ambiente se han llevado a cabo actuaciones para valorar la situación que está ocasionando en el entorno del río ya que se están vertiendo todo tipo de residuos y si se ha trasladado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En el mismo escrito, señalábamos otros problemas como la insalubridad de la zona para uso residencial y la existencia de menores sin escolarizar. Con ello urgíamos a Servicios sociales y Medio ambiente a valorar la situación de forma integral con objeto de definir una inmediata intervención que evite la consolidación de lo que va en camino de ser una zona de exclusión social de Puente Genil. Preguntamos si existe esa valoración y sus resultados.

El Sr. Alcalde les dice que se les dará respuesta por escrito a todo salvo en lo relativo a la piscina cubierta que, para tranquilizar a los trabajadores de la misma contesta que aún no se ha resuelto el contrato, se ha iniciado pero no resuelto ya que de lo contrario no podríamos estar hablando de cesión de un contrato que ya no existe.

El empresario concesionario plantea la posibilidad de cesión contractual que lo que hace jurídicamente es que el nuevo empresario se pone en el lugar del que queremos actualmente resolver y asume absolutamente todas las obligaciones y derechos porque se pone en la misma posición jurídica con lo que continuarían los mismos trabajadores y los derechos de los usuarios serán satisfechos por el nuevo concesionario en cuanto abra la piscina.

No es una situación que esté resuelta ya que también tendremos que traer la autorización de la cesión a este Pleno y todos los concejales, tendrán la información precisa para ello.

A continuación y antes de conceder la palabra al PP para el turno de ruegos y preguntas, le cede la palabra al Sr. Gómez Morillo para contestar a las preguntas formuladas en el Pleno pasado acerca del Plan de Seguridad Vial el cual expone:

"Ante las preguntas planteadas por el Grupo Popular en el pasado pleno sobre acciones llevadas a cabo en la ejecución del Plan de Seguridad Vial aprobado en 2017, hemos solicitado la oportuna información a la Jefatura de Policía, quienes nos trasladan que tenemos que remitirnos a dos puntos concretos del mismo Plan para poder dar respuesta a ellas. Por un lado al ***Punto 16.3*** *denominado* ***Formulación de propuestas,*** *para poder ver cuáles se han llevado a cabo y cuáles no y, por otro, al* ***Punto 11.7*** *denominado* ***Localización de accidentes,*** *en cual se señalan aquellos puntos de la localidad en los que se producen más accidentes de circulación, los llamados puntos negros o tramos de concentración de accidentes, marcándose como objetivo prioritario del propio Plan el evitar que sigan produciéndose.*

En cuanto a las Propuestas que se recogen en el Plan de Seguridad Vial aprobado en 2017 a modo de Plan de Acción, son concretamente 15, y ante el nivel de detalle y extensión, nos dedicaremos a continuación a resumir y mostrar lo más destacado de ellas:

Propuestas sobre Mejora de la Red, mejora de la señalización vertical y marcas viales, e infraestructuras para el calmado del tráfico.

Entre otras propuestas el Plan contempla la mejora de rotondas, la mejora de la señalización o la colocación de badenes o bandas reductoras de velocidad. Y asimismo se insiste en la necesidad de reforzar medidas de seguridad en pasos de peatones.

En lo referido a esta propuesta, señalar que a lo largo de estos tres años se vienen colocando unas ***150 señales verticales anualmente*** *(por nueva colocación o sustitución de las antiguas), lo que nos hace un total de* ***450 aproximadamente entre 2017 y 2020****. Se ha intervenido en varias rotondas para mejorar y reforzar la señalización, cabe destacar la intervención realizada en la rotonda de Cuesta del Molino con Parejo y Cañero. Se están colocando reductores de velocidad lenticulares en aquellos puntos en los que se hace necesario reducir la velocidad, se han colocado señales luminosas de pasos de peatones y radares pedagógicos... Cabe resaltar la intervención realizada en toda la zona baja de la localidad con la colocación de bolardos, modificación de la ubicación de algunas señales de Stop y refuerzo de la*

señalización horizontal. En cuanto a la zona de Miragenil ha supuesto una mejora significativa en cuanto al tráfico rodado el desdoble de C/ Nueva, la ampliación de acerado en la propia vía y los pasos de peatones elevados que se han instalado en esa y otra vías como Avenida de la Estación.

Además de todo ello, cabe destacar que TODA la población es "zona 30" desde hace dos años, habiéndonos anticipado incluso a las propuestas que desde la propia DGT se están lanzando.

En cuanto al control de la velocidad en zonas de accidentes, se ha conseguido hacer desaparecer los TCAs. (Tramos de Concentración de Accidentes, se desarrollará en el punto referente a los lugares con elevada accidentalidad)

En el Plan de Seguridad Vial aparecen también Propuestas para proteger a los colectivos sociales más vulnerables.

En este sentido, el ***programa de Educación Vial*** *se ha reforzado en los centros escolares, modificando el sistema pedagógico usado e implementando un sistema* ***más activo, práctico y participativo. Se ha adquirido un Parque Portátil de Seguridad Vial*** *que es llevado por los diferentes centros escolares y también se han impartido cursos y seminarios específicos para personas migrantes y dirigidos a personas mayores. Señalar que en la actualidad, la actividad en este campo se ha visto reducida a causa de la pandemia, por razones obvias.*

En otra línea de trabajo, se ha intervenido en calle Madre de Dios, Aguilar y Cruz del Estudiante, entre otras, convirtiéndolas en calles de plataforma única haciéndolas más amables con peatones y grupos de personas más vulnerables. Igualmente, en una propuesta relacionada con esta temática, se ha mejorado la señalización de las paradas de autobús y añadido una tercera línea que aumenta las posibilidades de conexión en el municipio a través del transporte público.

La Propuesta 7 del Plan habla sobre la Mejora de la Seguridad Vial en las empresas y la movilidad laboral, *señalando la necesidad de comunicación efectiva con el tejido empresarial con objeto de atender a sus necesidades específicas en cuanto a movilidad y seguridad vial.*

Y valga como ejemplo de las acciones llevadas a cabo en este periodo de tiempo, el pintado de marcas para estacionamiento en el polígono Huerto del Francés tras la necesidad presentada por una de las empresas ubicadas en este entorno o la creación de una zona de estacionamiento en este mismo polígono a requerimiento de otra de las empresas, que ha contribuido a la mejora del tráfico y a aumentar la seguridad del peatón en la zona.

Para dar respuesta a la Propuesta 8 que establece la necesidad incrementar y mejorar la disciplina vial y el control policial de la seguridad vial, aumentando controles preventivos, entre otros, de alcohol y drogas, hemos de señalar que *en el periodo 2017-2020, la Jefatura de Policía se ha dotado de un Etilómetro evidencial, del cual se carecía. Hasta entonces se dependía de uno que la DGT nos cedía y con el que no se podía contar cuando debía pasar la revisión anual en el Instituto Nacional de Metrología. Por otro lado, desde finales de 2019, se dispone del Equipo necesario para la realización de Test de drogas en los referidos controles. Y en cuanto al resto de medidas de control, la Policía Local se adhiere a absolutamente TODAS las campañas que desde la DGT se promueven (aproximadamente dos mensuales). Este mes de febrero, por ejemplo, se ha realizado una de control de transporte escolar y otra de control de vehículos de gran tonelaje.*

Para dar respuesta a la Propuesta de Mejorar la Seguridad Vial de los usuarios de ciclomotores y motocicletas, *se incluyen acciones formativas dentro del programa de Educación Vial que se imparte en los centros y es por ello que se crearon zonas de estacionamientos específicos para este tipo de vehículos en la*

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

puerta del Instituto Manuel Reina o la creada en cuesta del Molino junto al Bar Alemán.

La Propuesta 11 del Plan propone seguir y visibilizar a las víctimas de accidentes de tráfico usando, entre otras, el día mundial de las víctimas de accidentes. *Al margen del periodo vivido en la pandemia este año, han sido notorias a nivel nacional las campañas realizadas desde la Policía Local en este sentido. Valga como ejemplo la campaña en la que se colocaron vehículos siniestrados en puntos estratégicos de la localidad como rotondas o parques. Campañas estas de las que han llegado a hacerse eco televisiones de ámbito regional y nacional. Consiguiendo así hacer más visibles a las víctimas y las repercusiones que este tipo de siniestros pueden conllevar.*

Para dar respuesta a la propuesta 12 sobre Creación e implantación de sistemas de información sobre la accidentalidad urbana, *podemos decir que, en la actualidad, la Policía Local está llevando a cabo la recopilación de datos para análisis y estudio estadístico a través de la aplicación telemática ARENA de la DGT.*

Por otro lado, para poder dar respuesta a las cuestiones planteadas por el PP, hemos de remitirnos, como se señaló al principio, al ***Punto 11.7*** *denominado* ***Localización de Accidentes, ya que uno de los objetivos primordiales del Plan de Seguridad vial aprobado por el Pleno era eliminar estos puntos.***

Como bien se señaló en el Plan, para el estudio de la accidentalidad tan solo se contabilizaron los accidentes con heridos, ya que muchos en los que sólo había daños materiales se resolvían sin la intervención de la Policía, con lo que resulta extremadamente complicado su estudio estadístico.

Fruto del estudio realizado a lo largo del periodo 2012-2016 (ambos años inclusive), se pudieron señalar un total de ***10 Puntos Negros o TCAs****, registrándose* ***un total de 57 accidentes*** *con heridos a lo largo del periodo indicado en estos puntos. Antes de desglosarlos, decir que* ***a lo largo de 2020, tan solo se han registrado 7 accidentes con heridos*** *en la suma total de los* ***TCAs****. También decir, que atendiendo a las definiciones de Punto Negro o Tramo de Concentración de Accidentes dadas por la DGT, en las que se indican los requisitos para que un punto sea considerado como* ***Punto Negro o TCA****, todos ellos han dejado de serlo.*

¿Y podemos achacar esto a la reducción de movilidad provocada por la pandemia?

Todo lleva a pensar que sí, pero está claro que no solo ello puede llevarnos a mejorar los datos de siniestros, sino que también influirá mucho todo el refuerzo de señalización, tanto vertical como horizontal, el repintado y recolocación de algunos elementos, traslado de contenedores para aumentar visibilidad en determinados cruces, la colocación de señales luminosas en otros puntos o el podado de la arboleda de forma periódica para ganar visibilidad. Acciones todas ellas que se han llevado en esas zonas consideradas como Tramos de Concentración de Accidentes y que, con los datos en la mano de este 2020, dejan de serlo oficialmente."

Añade que se dará traslado del informe al PP.

A continuación interviene el Sr. Velasco Albalá para rogar que ya en julio de 2019 se pidió un informe acerca del estado estructural y cubiertas del complejo de Los Frailes del que no tenemos repuesta ni sabemos si se ha llevado a cabo pero lo que sí hemos constatado, es que presenta un estado de goteras importante y de humedades y además en su día, disponíamos de informes por operarios que trabajaban allí y el estado de los forjados y cubiertas dejaba mucho que desear. Un reciente vídeo en las redes sociales ha puesto de manifiesto un selva en la cubierta no sólo del complejo municipal sino también en la cubierta norte del propio templo. Rogamos se emita informe e incluso se abran conversaciones con el párroco y el Obispado ya que de dejarse los daños pueden ser muy serios y debe procederse a una actuación conjunta de mantenimiento. También se podría aprovechar para conveniar para mostrar el templo dentro de las visitas al museo de la Semana Santa.

Hablé con el Concejal de Tráfico y me han llegado quejas de vecinos de la hoy calle Francisco Álvarez de Sotomayor ya que tiene limitado el giro a la izquierda cuando se vine de la calle San Sebastián a residentes y cocheras y sin embargo, se utiliza por no residentes y se quejan de un exceso de velocidad en esa zona y después de pasar el cuartel de La Espina tienen un espacio muy estrecho y los

vecinos ven peligrar su integridad. Rogamos valoren alguna actuación, colocar cámaras, algún hito o dispositivo que pueda ayudar.

Hemos recibido denuncia del estado del Camino Viejo de la Cuesta del molino en dos sentidos, uno del depósito de residuos indiscriminado tanto escombros como restos de poda a ambos lados y además a consecuencia de las lluvias y la pendiente del camino la escorrentía ha ocasionado daños. Rogamos actuaciones de mantenimiento y limpieza.

Respecto por último a la calle Bailén enfrente del bloque con más vecinos, la antigua Cooperativa Santiago Apóstol, tenemos un muestrario de la dejadez y el abandono. Es suelo municipal tras una permuta y la imagen que dan los contenedores, escombros, chatarra, animales…habría que actuar e mejora y limpieza.

El Sr. Alcalde, le dice que contestarán por escrito salvo en lo relativo a la calle Bailén en la que hay una intervención prevista en el presupuesto, es una inversión y esperamos que usted la apoye y se apunte también a la limpieza de aquella zona, reconociéndole también que como convendrá es una intervención muy complicada de mantener porque lo que se ve se lo han provocado precisamente vecinos de esa calle.

Finalmente el Sr. Alcalde rogó que constara en acta la felicitación del Pleno Municipal, de acuerdo con el escrito que dirige el Inspector Jefe de Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero, y en el que expone:

"Que el pasado día 10 de enero, sobre las 01:45 horas, a requerimiento de un vecino se produjo una intervención de esta Policía en una fiesta que se estaba realizando en un conocido establecimiento público de esta localidad infringiendo numerosas normas dictadas en prevención de la propagación de la pandemia que estamos padeciendo.

El esfuerzo y compromiso demostrado por los agentes que intervinieron son un claro exponente de la labor que a diario realiza esta Policía. No obstante, esta intervención fue especialmente compleja y digna de ser destacada por el modo en que se produjo y las posibles consecuencias que de esta fiesta se podrían haber derivado en cuanto a contagios por el COVID.

Los agentes tuvieron que sortear todo tipo de obstáculos, que a conciencia se colocaron, tanto para ralentizar su entrada lo máximo posible, como para evitar que encontrasen el acceso que los allí reunidos habían usado para acceder a una estancia que se encontraba en la parte superior y a la que se accedía a través de una escalera oculta tras la cocina con cajas de bebidas, bidones de plástico y otros enseres.

Para la intervención fue necesario requerir la colaboración de Guardia Civil para controlar uno de los accesos y del servicio médico del HARE ya que el propietario del local sufrió una crisis de ansiedad con notable efectos.

Finalmente se pudo evitar que la fiesta se continuase celebrando y se interpusieron un total de 29 denuncias.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, desde esta Jefatura se solicita que por parte del Pleno de este Ayuntamiento se conceda una FELICITACION INDIVIDUAL DE PLENO a los siguientes:

- Agente con DAP 12.452 D. José Manuel Bascón Moreno
- Agente con DAP 15.493 D. Miguel Ángel López Gálvez
- Agente con DAP 15494 D Antonio Manuel Prieto Amador
- Agente en Prácticas 0203 D. Carlos Alberto Rivas Luque.

Por otro lado, en el pasado Pleno del día 21 de diciembre, se dio lectura a una carta del Teniente Coronel, Jefe la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba. En ella se felicitaba expresamente a cuatro miembros de este cuerpo señalando que "dejaron patente la importancia de la colaboración ciudadana, la buena coordinación existente con la Guardia Civil y, ante todo, una encomiable dedicación al servicio. A

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

continuación se destaca en la referida carta que “Finalmente se concluyo la operación CALAMBRE A6 con la detención de seis personas por delitos de tráfico de drogas y defraudación de fluido eléctrico.

Los policías expresamente reconocidos por la Guardia civil fueron:

- Oficial con DAP 12450 D. Antonio Jesús Álvarez Fernández
- Agente con DAP 12462 D. Jesús González Beltrán
- Agente con DAP 12458 D. Pedro Delgado Moncada
- Agente con DAP 15492 D. Miguel Ángel Guerrero Humánez

Se solicita al igual que en el anterior caso, que por parte del Pleno de este Ayuntamiento se conceda una FELICITACION INDIVIDUAL DE PLENO a los cuatro Policías anteriormente señalados.

Señalar también, que el pasado día 18 del presente mes de febrero, las patrullas que se encontraban de servicio pudieron interceptar y detener al presunto autor del robo que se había perpetrado en el HARE de la localidad, donde se había robado medicamentos en varias consultas y material quirúrgico tras forzar la puerta de uno de los quirófanos. Las pesquisas realizadas por los agentes y el compromiso demostrado a lo largo de la intervención que finalmente concluyó con la detención y puesta a disposición judicial del presunto autor de los hechos, son merecedores de reconocimiento y felicitación. En el momento de la detención, el encartado llevaba gran cantidad del material sustraído y más de 4.000 Euros en efectivo.

Se solicita que por parte del Pleno del Ayuntamiento se conceda una FELICITACIÖN INDIVIDUAL DE PLENO a los cuatro policías que intervinieron, siendo los que se relacionan a continuación:

- Oficial con DAP 12470 D. Carlos Merino Bujalance
- Agente con DAP 14843 D. Cristian Humánez Ruiz
- Agente con DAP 12461 D. José Ángel Gálvez Aguilar
- Agente con DAP 15290 D. José Antonio Carmona Alba.”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.